

Signatura: EB 2016/118/R.29
Tema: 14 d)
Fecha: 11 de agosto de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Propuesta de acceso al mecanismo de financiación del Banco de Desarrollo KfW para la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Michel Mordasini
Vicepresidente y Jefe Interino del
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2518
Correo electrónico: m.mordasini@ifad.org

Domenico Nardelli
Director y Tesorero
División de Servicios de Tesorería
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: d.nardelli@ifad.org

Sylvie Martin
Oficial encargada
Oficina del Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2474
Correo electrónico: s.martin@ifad.org

Luis Jiménez-McInnis
Director
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2705
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 118º período de sesiones
Roma, 21 y 22 de septiembre de 2016

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el acceso por parte del FIDA al remanente de EUR 100 millones en virtud del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW y su utilización para cumplir con el programa de préstamos y donaciones previsto para la Décima Reposición de los Recursos del FIDA, que asciende a USD 3 200 millones. Asimismo, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe que el FIDA celebre acuerdos individuales de préstamo con arreglo a lo dispuesto en dicho marco.

Propuesta de acceso al mecanismo de financiación del Banco de Desarrollo KfW para la Décima Reposición de los Recursos del FIDA

I. Resumen

1. En 2014, en su 112º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figuraba en el Acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW para la concesión de préstamos individuales al FIDA¹ (en adelante, acuerdo marco con el KfW), mediante la cual se autoriza a la dirección del FIDA a "concertar un acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW para que se conceda al FIDA préstamos individuales por un principal total de hasta EUR 400 millones". Asimismo, la Junta Ejecutiva aprobó que se autorice a "la dirección a concertar los acuerdos individuales de préstamo previstos en el acuerdo marco, a condición de que cada uno de esos préstamos individuales sea sostenible desde el punto de vista financiero, según la definición que figura en el presente documento".
2. Según lo establecido en el párrafo 4 del mencionado documento, el préstamo del KfW se utilizaría para satisfacer "la demanda de los Estados [M]iembros prestatarios durante el período de la FIDA9, ya que supondría un volumen de financiación suficiente para alcanzar el objetivo de USD 3 000 millones fijado para el programa de préstamos y donaciones".
3. Para el final del período de la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9), el valor del programa de préstamos y donaciones ascendía a USD 3 100 millones. A fin de alcanzar dicha suma, el FIDA accedió a un total de EUR 300 millones en virtud del acuerdo marco con el KfW, que no está asociado a ninguna reposición de recursos determinada y permite al FIDA acceder a los EUR 100 millones remanentes hasta 2018.
4. En el presente documento se solicita a la Junta Ejecutiva que autorice al FIDA a acceder al remanente de EUR 100 millones en virtud del acuerdo marco con el KfW y utilizarlos a fin de cumplir con el programa de préstamos y donaciones previsto para la FIDA10 que asciende a USD 3 200 millones. Los fondos se represtarán a los Estados Miembros que reciben préstamos en condiciones ordinarias.

II. Antecedentes

5. Durante la FIDA9, el FIDA concertó un acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW en virtud del cual se negoció un préstamo por un monto total de hasta EUR 400 millones. Se estableció que los fondos obtenidos se utilizarían para cumplir con el objetivo de USD 3 000 millones fijado para el programa de préstamos y donaciones de la FIDA9, aunque el acuerdo marco en sí no está asociado a ninguna reposición de recursos concreta. El acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW y el primer acuerdo individual de préstamo se firmaron el 24 de noviembre de 2014.

¹ EB 2014/112/R.14 y EB 2014/112/R.14/Add.1.

6. Posteriormente, la Junta Ejecutiva aprobó el Marco de empréstitos soberanos: empréstitos de Estados soberanos e instituciones respaldadas por Estados², por el cual se regirían todos los empréstitos soberanos futuros. Por lo tanto, el marco de empréstitos soberanos no se aplica al acuerdo marco con el KfW y los acuerdos individuales de préstamo conexos. No obstante, las proyecciones financieras actuales señalan que la obtención de préstamos en virtud del acuerdo marco con el KfW se ajusta a todas las condiciones y disposiciones del marco de empréstitos soberanos, como se explica a continuación.
7. Durante el período de la FIDA9, el FIDA accedió a un monto acumulado de EUR 300 millones por medio de dos acuerdos individuales de préstamo en virtud del mecanismo de financiación del KfW. El desembolso del segundo de estos préstamos comenzó en diciembre de 2015 y finalizará en junio de 2017. Por consiguiente, con arreglo al acuerdo marco, aún se dispone de la suma de EUR 100 millones.

III. Contribución de Alemania a la FIDA10

8. El KfW es un banco de desarrollo que pertenece en su totalidad a la República de Alemania. Las contribuciones de Alemania al FIDA en los dos últimos ciclos de reposición de recursos fueron las siguientes:
 - i) FIDA9: EUR 52 389 000 como contribución a los recursos básicos, y
 - ii) FIDA10: EUR 52 220 754 como contribución a los recursos básicos, EUR 168 246 para el marco de sostenibilidad de la deuda, y EUR 13 000 000 como contribución complementaria no sujeta a restricciones para la incorporación de las cuestiones relativas al cambio climático.

IV. Propuesta de acceso a los fondos remanentes en virtud del mecanismo de financiación del KfW

9. La dirección propone firmar un acuerdo individual de préstamo por la suma remanente de EUR 100 millones para contribuir al cumplimiento del programa de préstamos y donaciones de la FIDA10. A continuación se exponen los detalles de la propuesta.

A. Análisis de la propuesta

10. En cuanto a sus características principales, el empréstito en virtud del acuerdo individual de préstamo sería similar a los dos acuerdos individuales de préstamo anteriores, a saber:

moneda de denominación: euro

vencimiento: 20 años

período de gracia: 5 años

tipo de interés: Euribor 6 meses + diferencial

El préstamo puede desembolsarse en una o más cuotas, según lo decidan las partes firmantes.

B. Utilización de los fondos tomados en préstamo

11. Las condiciones en que se obtendrán estos fondos estarán en consonancia con los acuerdos individuales de préstamo anteriores y, por lo tanto, podrán utilizarse para financiar préstamos en condiciones ordinarias. Sobre la base de un programa de préstamos y donaciones de USD 3 200 millones como mínimo y según indican las proyecciones más recientes del Departamento de Administración de Programas, existe gran demanda de préstamos ordinarios para absorber el monto del empréstito. Las asignaciones determinadas mediante el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) no se verán afectadas por el préstamo.

² EB 2015/114/R.17/Rev.1.

12. Con arreglo al párrafo 17 del marco para la obtención de empréstitos soberanos, los fondos tomados en préstamo se utilizarán de conformidad con las Políticas y Criterios en materia de Financiación. Esto significa que los fondos se reпреstarán al tipo de interés vigente para los préstamos ordinarios del FIDA y no se prevé que dicho tipo de interés sufra ningún cambio como consecuencia del tipo de fuente de financiación.
13. Sobre la base del margen aplicado al préstamo y las proyecciones actuales sobre el rendimiento de las inversiones y los reflujos generados por los fondos, el modelo indica que el préstamo es sostenible de forma independiente en consonancia con el principio de la "sostenibilidad financiera tomada aisladamente", como se estipula en el marco para la obtención de empréstitos soberanos (párrafo 16). Este concepto se ilustra en la gráfica que figura en el anexo, que representa los flujos de efectivo del mecanismo de manera aislada (entradas de efectivo, salidas de efectivo y flujos netos así como liquidez al final del ejercicio). De conformidad con lo establecido en el párrafo 16 del marco para la obtención de empréstitos soberanos, las proyecciones relativas al flujo de efectivo indican que "el saldo neto de efectivo nunca [es] negativo durante el período del empréstito o del reпреstamo, si este último es posterior".
14. Dado que los fondos se utilizarán para financiar el nivel del programa de préstamos y donaciones establecido a partir de la Consulta sobre la FIDA10, las proyecciones sobre el flujo de efectivo no incluyen los costos administrativos adicionales.

C. Parámetros financieros

15. Las disposiciones financieras que deben respetarse para que el FIDA celebre un acuerdo de préstamo se establecen en la sección IV y el anexo II del marco para la obtención de empréstitos soberanos. Tal como se explica a continuación, la obtención de un préstamo por EUR 100 millones durante el período de la FIDA10 no contravendría ninguna de esas disposiciones.
16. Después de añadir el préstamo por EUR 100 millones al estado contable, se prevé que el nivel de la proporción entre deuda y fondos propios del FIDA aumente de 3,7 % a 5,0 %, holgadamente por debajo del límite máximo de 35 % establecido en el marco para la obtención de empréstitos soberanos.
17. Asimismo, se prevé que el índice de liquidez aumente de 7,1 % a 7,5 % durante el período de la FIDA12 debido al aumento de liquidez inicial derivado del nuevo préstamo, es decir que se mantendrá por encima del mínimo de 5 % establecido para el marco para la obtención de empréstitos soberanos.
18. Las proyecciones indican que el índice de cobertura del servicio de la deuda aumentará de 6 % a 7,1 %, permaneciendo así muy por debajo del umbral del 50 % establecido para el marco para la obtención de empréstitos soberanos.

D. Evaluación de los riesgos

19. El riesgo cambiario sería el principal riesgo a que podría estar expuesto el FIDA si los fondos se reпреstaran en otra divisa que no fuese el euro. De conformidad con el marco para la obtención de empréstitos soberanos (sección VIII), para eliminar ese riesgo el FIDA reпреstará los fondos en la misma divisa que el préstamo, es decir, el euro.
20. Como se menciona en dicho documento, el FIDA está en vías de fortalecer la capacidad, establecer los acuerdos jurídicos pertinentes y garantizar que se tomen las medidas operacionales y funcionales necesarias para celebrar contratos de derivados de divisas cruzadas como instrumento de cobertura del riesgo cambiario. Esto permitirá que en el futuro pueda reпреstar los fondos en otra moneda, al tiempo que se protege de las fluctuaciones cambiarias. Los costos de estas transacciones de cobertura se incorporarán a las proyecciones de modo que siempre se respete la cláusula de autosostenibilidad.

21. Los riesgos relativos a los plazos, el tipo de interés y la liquidez se mitigan de conformidad con lo dispuesto en la sección VIII del marco para la obtención de empréstitos soberanos. Las proyecciones sobre el flujo de efectivo se han actualizado con los últimos datos reales de 2015, y los supuestos se han validado con todos los departamentos pertinentes para garantizar que se respete la cláusula de la autosostenibilidad tomada aisladamente.

E. Gestión de los fondos tomados en préstamo

22. Según se describe en el informe sobre el mecanismo de financiación del Banco de Desarrollo KfW presentado en el 116º período de sesiones de la Junta Ejecutiva³, en aras de la transparencia y considerando los diferentes objetivos en materia de rendimientos de los fondos recibidos en préstamo, la dirección estableció una nueva cartera de inversiones, la cartera de activos y pasivos. Esta cartera se destina a la gestión de los fondos recibidos en préstamo y se ajusta a una estrategia mercado a mercado. Los fondos se mantienen en euros a fin de evitar el riesgo cambiario en relación con los desembolsos pendientes. La suma adicional de EUR 100 millones se incluirá en la cartera de activos y pasivos.

³ EB 2015/116/R.24.

**Proyecciones sobre el flujo de efectivo del mecanismo de financiación del KfW
Obtención de préstamo por EUR 400 millones y empréstito de los fondos**

